

TORNEO DE FÚTBOL 9 INFANTIL FEMENINO COMFACAUCA 2025

REGLAMENTO INTERNO DEL TORNEO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS

- Los términos y condiciones para el desarrollo de los eventos deportivos en COMFACAUCA se encuentran publicados en la página web de la Caja, los cuales se entienden aceptados una vez se formaliza la inscripción al evento.
- COMFACAUCA proyecta la premiación de los eventos deportivos con un estimado de equipos, para el caso de deportes de conjunto o de deportistas cuando se trata de deportes individuales, si el número de equipos o deportistas en el momento de la ejecución del evento se modifica, la premiación se ajustará de acuerdo al número real de participantes.
- En caso de que la mayoría de participantes decidan no aceptar el ajuste que COMFACAUCA pueda realizar por concepto de premiación. Se procederá a suspender el evento con reintegro de los valores cancelados. Caso contrario no se realiza reintegro alguno, exceptuando casos de fuerza mayor justificados.
- Los participantes que cumplan con el pago del 100% del valor establecido por concepto de inscripción en las fechas programadas, podrán participar activamente de las decisiones relacionadas con el evento y de acuerdo a los alcances establecidos. El abono o pago fraccionado de la inscripción no genera derechos de participación, estos se generarán una vez se cancele el 100% del pago de la inscripción en los tiempos indicados.
- COMFACAUCA no asume valores o responsabilidades adicionales a los contemplados dentro de los eventos deportivos. Estos deben ser previstos y asumidos por cada participante.
- Los pagos deben efectuarse en la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de la Caja de Compensación Familiar del Cauca 86800000944, Convenio 86646 Referencia, número de cédula del responsable. COMFACAUCA no asume responsabilidad alguna por pagos efectuados en lugares o cuentas diferentes a las indicadas.
- COMFACAUCA se reserva el derecho de admisión.
- Con el pago de la inscripción al evento y como mayor de edad, autorizo de manera voluntaria a La Caja de Compensación Familiar del Cauca – COMFACAUCA, para que en su labor de captura, producción y coproducción de VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS EN SEDES Y SERVICIOS incluya mi imagen y voz en cualquier soporte audiovisual de reproducción y comunicación pública que realicen, así como utilizar mi imagen en demás proyectos



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacauc

al servicio del trabajador y su familia

establecidos por la Caja. La autorización que hago con el pago y/o inscripción concede a la Caja usar mi imagen y voz para la promoción de los diferentes servicios en medios impresos o audiovisuales con fines comerciales. Así mismo, expresé que en caso de no querer que mi imagen y voz sean utilizadas para estos fines, lo debo expresar de manera verbal a los funcionarios de la Caja y remitir mi intención mediante correo electrónico al e-mail auxcomunicaciones2@comfacauc.com o auxiliarcomunicaciones1@comfacauc.com.

DE LA DEFINICIÓN

El Torneo de Fútbol 9 Infantil Femenino Comfacaucá está dirigido a niñas entre los 9 y 14 años de edad de la ciudad de Popayán y sus alrededores. Su objetivo es promover el desarrollo y bienestar de las participantes a través de la práctica deportiva, fomentando el interés por la actividad física y creando espacios de integración que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y cultural de la región.

OBJETIVOS

Organizar y desarrollar el torneo de fútbol 9 infantil femenino Comfacaucá, para el logro de los siguientes objetivos:

- Fomentar la Actividad Física y la Salud
- Promover la práctica del fútbol como medio para mejorar la salud y bienestar en mujeres, incentivando la actividad física regular.
- Fortalecer la Integración Social
- Promover la convivencia y el trabajo en equipo entre las participantes, fortaleciendo la integración social y el sentido de comunidad entre los equipos femeninos de la región.
- Organizar un Torneo Competitivo y Equitativo: Diseñar un formato del torneo que garantice la participación de todos los equipos de manera justa y competitiva, considerando las habilidades y la condición física de las jugadoras.

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO No. 1.

- La Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCÁ organizará el torneo de fútbol 9 infantil femenino Comfacaucá en la categoría libre femenina.
- Los equipos se comprometen a observar este reglamento y a cumplir las disposiciones de Comfacaucá.
- En este torneo, podrán participar los equipos deportivos debidamente inscritos con la documentación requerida por la organización, quienes al inscribirse se obligan a respetar, a cumplir y a hacer cumplir este Reglamento.

PARÁGRAFO: la Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCÁ, se reserva el derecho de admisión para participar en este evento deportivo, a los equipos y jugadores que no cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentarios, y/o que hayan tenido reportes disciplinarios graves en anteriores eventos deportivos.

ARTÍCULO No. 2

- La organización del evento será responsabilidad de la Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCA, a través de su Órgano de Administración, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este y designará sus integrantes.
- La organización del Torneo determinó no aplazar partidos por motivos de cruces en otros torneos en los que estén jugando los equipos, en aras de una mejor organización se enviará la programación de todas las fechas establecidas desde el inicio del torneo. Solamente se aplazarán partidos en caso de que el factor climático lo impida o que las canchas donde se disputen los encuentros no estén en las condiciones adecuadas para el desarrollo del mismo; siendo así, es deber de la organización reprogramar en común acuerdo con los equipos afectados una fecha, que puede ser, el siguiente día o en semana para cumplir con la programación establecida en el cronograma del evento.
- Cada equipo debe presentarse media hora antes de cada encuentro para la verificación de los datos en taquilla.
- Los jugadores de cada equipo serán los responsables de su correspondiente calentamiento para así evitar situaciones que afecten su salud, por lo cual deben disponer por lo menos de 15 minutos antes de iniciar el encuentro deportivo.
- Los árbitros deben presentarse 20 minutos antes para la entrega de la planilla correspondiente al encuentro.

CAPÍTULO II

AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

ARTÍCULO No 3.

La suprema autoridad del Campeonato, la ejerce el COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COMFACAUCA y tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar y controlar la inscripción de los equipos y de los jugadores que vayan a tomar parte en el **TORNEO DE FÚTBOL 9 INFANTIL FEMENINO COMFACAUCA 2025**
- Fijar y determinar los escenarios deportivos donde se desarrollarán los encuentros deportivos los cuales serán: Centro Recreativo Guayacanes Centro Recreativo Pisojé, La Villa Unidad 1.
- Designar, cuando sea necesario, a los miembros del comité administrativo para el acompañamiento del desarrollo de los encuentros deportivos.
- Aprobar la programación de los partidos.
- Confirmar y aprobar el sistema de juego y clasificación.

- Designar a los miembros del COMITÉ DISCIPLINARIO del CAMPEONATO.
- Reglamentar el sistema de juego y fijar cada una de las FASES DEL CAMPEONATO.
- Prestar asesoría técnica y administrativa para el normal desarrollo del campeonato.
- Ejercer la administración del campeonato.
- COMFACAUCA no es operador de los cuerpos arbitrales, siendo este servicio tercerizado por la caja con las asociaciones de árbitros de la ciudad de Popayán.

CAPÍTULO III

COMISIÓN TÉCNICA

ARTÍCULO No. 4.

Estará compuesta por el área administrativa de la sección de recreación y deportes de ComfacaUCA quien estará encargada de elaborar el reglamento del evento Torneo de fútbol 9 infantil femenino ComfacaUCA 2025. Este reglamento estará sujeto a la aprobación por la jefatura de recreación y jefatura servicios sociales de ComfacaUCA.

CAPÍTULO IV

COMISIÓN DISCIPLINARIA

ARTÍCULO No. 5.

La Comisión Disciplinaria del torneo de fútbol 9 infantil femenino ComfacaUCA será la responsable de decidir sobre los incidentes disciplinarios que se presenten en desarrollo del evento deportivo, estará integrado por el Coordinador de servicios en Deportes, el auxiliar de torneos y tres delegados de los equipos participantes los cuales se elegirán el día del congreso técnico.

- Las decisiones se basarán en los informes escritos por los árbitros asistentes, veedores de campo, miembros de ComfacaUCA, coordinador operativo del torneo, funcionarios de COMFACAUCA, coordinadores de unidades deportivas, documentos y testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción; otros que se requieran para esclarecer las situaciones en campo de juego.
- La decisión será válida siempre que estén presentes por lo menos tres (3) de sus miembros y cuando se obtenga mayoría.
- Amonestar, sancionar, suspender o descalificar jugadores, dirigentes, directores, entrenadores, equipos, acompañantes u otros. Contra las determinaciones que profiera el comité de penas y sanciones del Torneo podrán interponerse los recursos de reposición y/o el de apelación. Este último cuando haya lugar a ello.
- El de reposición deberá ser presentado dentro de las 16 horas hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo, y el de

apelación durante los dos días hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo.

- Si los recursos se interponen extemporáneamente, el comité de penas y sanciones del Torneo de Comfacaucá deberá rechazarlos de plano, quedando en firme la decisión inicial que haya proferido.

CAPÍTULO V

INSCRIPCIÓN Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO No. 6.

- El valor de la inscripción será de \$ 500.000 por planilla de 15 jugadoras y deberá ser consignado en la cuenta de ahorros Bancolombia 868-000-009-44 CONVENIO 86646 REFERENCIA número de cédula de la persona que realiza la consignación.
- El comprobante de pago deberá ser enviado junto con la planilla de inscripción diligenciada y documento de identidad de cada jugador al correo electrónico auxrecreaciontorneos@comfacaucá.com

Dinero que debe ser pagado en su totalidad antes de iniciar el evento deportivo. Este valor no incluye arbitraje.

- Cada equipo debe entregar la planilla en físico o digital en formato Excel diligenciada en todos sus campos y anexando los documentos requeridos para la inscripción como:
 - Fotocopia de la tarjeta de identidad de cada jugadora
 - Número de celular
 - Fotocopia del recibo de pago del 100% del valor de la inscripción
 - Firma del delegado.
- Cada equipo tiene derecho a registrar máximo 2 jugadoras de 15 años en planilla.
- En caso de que el equipo no cumpla con la totalidad de las jugadoras, deberán responder por la totalidad de la planilla.
- El equipo que no se encuentre en paz y salvo por la totalidad de la inscripción no podrá participar del evento deportivo.

ARTÍCULO No. 7.

Los equipos que se inscriban para participar en la “El torneo de fútbol 9 infantil femenino Comfacaucá”, hacen por su propia cuenta y riesgo en caso de ser necesaria la atención médica – hospitalaria, por las lesiones que se puedan generar a los jugadores producto de la competencia. Comfacaucá no asume responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que puedan ocurrir a los participantes antes, durante o después del partido, el equipo y los jugadores al firmar el delegado la planilla así lo aceptan. Comfacaucá con su equipo de paramédicos prestará la atención prioritaria.

ARTÍCULO No. 8.

- El documento oficial para participar en los encuentros deportivos será la Tarjeta de identidad, **la jugadora que se presente al partido sin este documento no podrá jugar.**
- Para las deportistas que tengan tarjeta de identidad digital, el delegado de cada equipo deberá informar y enviar la solicitud a la organización para la asignación de un carnet el cual será su documento oficial para poder participar del torneo.
- Ninguna jugadora podrá participar sin su respectivo documento de identidad o carnet en físico.
- En caso de pérdida de la tarjeta de identidad o carnet durante el torneo, la jugadora deberá presentar un oficio con la solicitud de esta novedad por correo electrónico auxrecreaciontorneos@comfacaucá.com hasta el día miércoles de cada semana previo al partido y acercarse al área administrativa a reclamar el carnet provisional asignado por la organización.
- Esta novedad por pérdida de documento no se podrá presentar horas o minutos antes del encuentro deportivo, todo esto debido a que se debe validar la documentación y esto se realizará en horario de oficina.
- Acompañantes permitidos para los afiliados, podrán ingresar sin costo adicional todo el grupo familiar en base de datos.
- Para los particulares y jugadores que no tienen el grupo familiar registrado, se permite el ingreso de hasta dos acompañantes.
- Los acompañantes deben ingresar al mismo tiempo que el jugador. En caso de que los acompañantes lleguen en un momento distinto, se les solicitará el pago correspondiente según la categoría de afiliación.

CAPÍTULO VI

SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición consta de fase de grupos, (dos grupos de 4 equipos) semifinal y final, en caso de haber modificación del sistema por el número de equipos participantes será notificado a todos los delegados de acuerdo a lo que establezca la organización del evento.

ARTÍCULO No. 9.

El sistema de juego del torneo será fase de grupos, todos contra todos en su respectivo grupo una sola vuelta.

Fase 1 de Grupos:

2 grupos de 4 equipos cada uno: Grupo A, Grupo B.

Todos contra todos (cada equipo juega contra los otros 3 equipos de su grupo).

Fase 2 Semifinal

Los 2 mejores equipos de cada grupo avanzan a esta fase.

Fase 3 definición de Final:

Los 2 ganadores de las semifinales avanzan a la final.

En caso que no se cumplan con todos los cupos proyectados se ajusta el sistema de juego.

ARTÍCULO No. 10.

La clasificación en el cuadro de posiciones se definirá mediante la aplicación en estricto orden del siguiente sistema:

- Mayor número de partidos ganados.
- Mayor diferencia de goles (a favor menos en contra)
- Mayor número de goles a favor.
- Menor número de goles en contra
- Si persiste el empate y necesita clasificar uno de ellos, se definirá por medio de penaltis.

CAPÍTULO VI

LEYES DE JUEGO

ARTÍCULO No. 12.

- a. Las Reglas de juego para **TORNEO DE FÚTBOL 9 INFANTIL FEMENINO COMFACAUCÁ 2025** son las establecidas por la International Football Association Board, promulgadas universalmente por la FIFA y acogidas por la FEDERACIÓN y DIFUTBOL.
- b. Cada partido tendrá la duración de 30 minutos, tiempo único.
- c. En caso que los equipos no se encuentren listos en cancha en la hora programada el árbitro podrá descontar estos minutos del tiempo de juego reglamentario, siendo responsabilidad de los delegados de cada equipo velar para que los jugadores lleguen con anticipación.
- d. Dentro del campo jugarán 9 futbolistas y un mínimo de 6 (seis) para dar inicio al partido correspondiente a la hora y fecha programados.
- e. Cada equipo tendrá derecho a cambios libres durante cada encuentro y los jugadores podrán ingresar de nuevo, incluyendo al arquero siempre y cuando el jugador no esté amonestado.
- f. Todos los jugadores suplentes e integrantes del cuerpo técnico deben ser inscritos en la planilla y estar en el banco.
- g. En la fase inicial del torneo los encuentros deportivos se desarrollarán con un árbitro.
- h. El costo del arbitraje durante todas las fases del torneo está incluido dentro del pago de la planilla de inscripción.
- i. Si un equipo queda con menos de seis jugadores durante el partido, se concederán los tres (3) puntos al equipo adversario y el marcador será de dos a cero (2-0), siempre y cuando el resultado del partido en el momento de la suspensión no le sea más favorable.
- j. En caso de la no presentación de ambos equipos con el número reglamentario de jugadores o quedar ambos con menos del número mínimo previsto, el partido se considerará jugado, pero no se adjudicarán puntos ni goles a los equipos. Se exceptúa para la no presentación los casos de fuerza mayor, debidamente comprobados.
- k. Cuando un equipo no se presenta a la cancha o no está debidamente uniformado para cumplir con la programación oficial, el árbitro se retirará e informará a la Comisión Disciplinaria y organización del torneo, indicando el número de jugadores presentes. El equipo será expulsado del evento, excepto casos de fuerza mayor, será excluido de la clasificación del juego limpio y no será invitado para el certamen siguiente. El marcador será de dos (2-0) a cero a favor del contrario. para que este resultado sea reportado por la asociación de árbitros, el valor total del arbitraje deberá ser asumido por el equipo que se encuentre en cancha

- l. Para efectos del goleador se contabilizarán, en todos los casos, los goles realmente convertidos en tiempo reglamentario de juego.
- m. Cuando el partido sea suspendido después de jugados 15 minutos del partido se considerará como finalizado con el marcador del momento, siempre y cuando la causa de suspensión no sea por interferencia de la labor arbitral, caso en el cual la Comisión Disciplinaria decidirá.
- n. Un partido que sea suspendido antes del minuto quince (15), deberá continuar en la hora y fecha que designe la Comisión Técnica con los mismos jugadores. En lo posible debe ser dirigido por el mismo árbitro. Jugadores nuevos que se presenten se admitirán como sustituciones.
- o. Cuando el partido sea suspendido después de jugado el 80% del tiempo oficial, se considerará como finalizado con el marcador del momento, siempre y cuando la causa de suspensión no sea por interferencia de la labor arbitral, caso en el cual la comisión técnica decidirá.
- p. Para reprogramar el partido nunca se les exigirá a los equipos presentar los mismos jugadores, el equipo podrá presentar 10 jugadores sin tener en cuenta los cambios anteriores.
- q. Un partido se suspenderá cuando:
 - a. Existe invasión del campo de juego y no se puede corregir la anomalía en un tiempo prudencial.
 - b. Mal estado del terreno de juego.
 - c. Falta de luz artificial o natural.
 - d. Demás factores según el árbitro.
 - e. Fuerza mayor.
- r. El árbitro reiniciará el partido cómo se suspendió, en caso contrario, se hará con balón a tierra en la mitad del campo.
- s. Cuando el jugador o miembro del cuerpo técnico, expulsado, se niega a salir del campo, el árbitro esperará 5 minutos, si persiste en la negativa la considerará como interferencia a la labor arbitral y se retirará del campo de juego. También se aplicará este numeral cuando los jueces o representantes veedores del torneo consideren que la interferencia proviene de los acompañantes del equipo por su mal comportamiento.
- t. El equipo que se retire del campo de juego impidiendo y/o obstaculizando la continuidad del encuentro deportivo será sancionado administrativamente de acuerdo a la reglamentación arbitral colombiana y reglamento fifa.
- u. La agresión simultánea de dos o más jugadores al juez central o a cualquiera de los árbitros asistentes, al comisario de campo o a las autoridades del certamen, dará la expulsión automática del equipo del Torneo.
- v. Cada equipo debe presentar un balón No 4 en condiciones de uso reglamentario.

ARTÍCULO No. 13.

Por razones de fuerza mayor los organizadores del Torneo tienen plena autonomía para modificar los horarios de los encuentros futbolísticos y sobre todo cuando el factor climático no permita utilizar los escenarios deportivos.

ARTÍCULO No. 14.

Una vez programadas las fechas para la disputa de los encuentros deportivos los equipos no podrán ajustar la programación de acuerdo a su conveniencia.

ARTÍCULO No. 15.

Los equipos participantes en el Torneo deben presentarse con su respectivo uniforme (camiseta, pantaloneta, medias, canilleras, guayos) además del uniforme alternativo en caso de que haya una similitud en los colores representativos de cada equipo. El capitán debe portar el respectivo brazalete que lo identifica como tal, así como el balón reglamentario.

ARTÍCULO No. 16.

- a. Solo se permitirán cambios de jugadores en la planilla en casos de fuerza mayor demostrados (muerte, incapacidad), con el soporte respectivo y la solicitud en el formato COMFACAUCA, en horario de oficina hasta los días miércoles de cada semana, los cambios autorizados no podrán ser jugadores de equipos eliminados o que tengan sanciones disciplinarias por las asociaciones de árbitros. El envío de esta documentación será al correo auxrecreaciontorneos@comfacauc.com
- b. En caso que la planilla tenga espacios disponibles se podrá anexar jugadores siempre y cuando no hayan jugado con otro equipo del torneo y que el equipo no haya jugado su segundo partido de la fase 1, después del 3 partido jugado del equipo no se permitirá incluir jugadores en los espacios libres. Todo jugador que haya participado en un partido o fracción, automáticamente queda inscrito en el equipo, previa confrontación con la planilla de inscripción.

ARTÍCULO No. 17.

Los horarios de programación de los partidos serán los fines de semana (dando prioridad a los días sábado y domingo), de acuerdo a la disponibilidad de las canchas asignadas respectivamente ya sea en el Centro Recreativo Guayacanes, Centro Recreativo Pisojé y en la Unidad Deportiva Villa Olímpica de COMFACAUCA.

CAPÍTULO VIII

ÁRBITRO Y ÁRBITROS ASISTENTES ARTÍCULO

ARTÍCULO No. 18.

- a. La asociación arbitral será escogida por la organización deportiva de Comfacaucá.
- b. El árbitro es la suprema autoridad en el campo de juego. Sus DECISIONES por asuntos TÉCNICOS ARBITRALES, en cuanto al resultado del partido SON DEFINITIVAS.
- c. Los taquilleros de las unidades deportivas suministrarán al árbitro asignado la planilla de juego.
- d. Las planillas e informes de los árbitros deben ser entregados en las taquillas de las unidades deportivas o al veedor comisario de campo si lo hay.
- e. El árbitro y los árbitros asistentes avalarán con sus firmas la información contenida en la planilla debidamente diligenciada.
- f. Los miembros del CUERPO ARBITRAL, deben REPORTAR en las planillas todo lo relacionado con los puntos detallados a continuación:
- g. Los nombres completos de los equipos, nombre completo de los jugadores con los números de sus camisetas y el cuerpo técnico que actúen por cada equipo.
- h. Nombre de los equipos que se enfrentan, la ciudad, unidad deportiva la cancha y la hora de iniciación del partido, los retardos o las esperas, anotadores de goles, amonestaciones, expulsiones etc., incluyendo las SUSTITUCIONES producidas.
- i. Los nombres del CUERPO ARBITRAL.
- j. Informe claro y conciso de los detalles y pormenores del partido, explicando la conducta individual de los jugadores, de los equipos y del público en caso de que se amerite, así como toda la información que sirva para decidir en casos de aplicación de sanciones, incluida la actitud y los hechos imputables al personal involucrado.
- k. Los representantes de cada equipo deberán validar lo registrado por el juez poniendo su firma de validación en caso que no la registren asumirán lo establecido en el informe arbitral.

CAPÍTULO IX

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

ARTÍCULO No. 19.

Los delegados de los equipos inscritos serán los responsables del comportamiento de su equipo y sus acompañantes y deben estar presentes en cada uno de los partidos, donde deben firmar y revisar la planilla de torneo para lograr un mejor desarrollo del torneo, en caso de que los delegados no firmen la planilla del encuentro, se entenderá que estará de acuerdo con lo estipulado por el árbitro del encuentro. La organización mantendrá una comunicación directa con cada uno de ellos.

ARTÍCULO No. 20.

El comité disciplinario del torneo, impondrá por medio de Resolución las sanciones establecidas en el presente reglamento, en el código disciplinario y en sus decisiones reglamentarias.

ARTÍCULO No. 21.

Corresponde al comité disciplinario del torneo respectivo, la facultad de sancionar las faltas disciplinarias individuales o colectivas de los integrantes de los equipos participantes, de los árbitros y en general, de todo el personal inscrito para el Campeonato.

ARTÍCULO No. 22.

Cuando se trate de la presentación de un RECURSO DE APELACIÓN contra UN FALLO del COMITÉ DISCIPLINARIO del CAMPEONATO, se DEBEN adjuntar NUEVAS PRUEBAS y el original de un recibo de pago en las taquillas por la suma de CIENTO MIL PESOS \$100.000 NO REEMBOLSABLES

ARTÍCULO No. 23.

El árbitro tiene autonomía para hacer respetar el reglamento de fútbol antes, durante y después (24 horas) de cumplir el encuentro deportivo. No se aceptarán demandas por arbitraje; esta es la máxima autoridad en la parte disciplinaria en el campo de torneo.

CAPÍTULO X

CÓDIGO DE SANCIONES

ARTÍCULO No. 24.

Para el desarrollo de los torneos se aplicarán las siguientes sanciones a las faltas e incorrecciones cometidas por deportistas y/o miembros de una delegación previa verificación y validación del informe arbitral.

Serán faltas sancionables las siguientes:

No	FALTA O INFRACCIÓN	SANCIONES
1	Al jugador que se le compruebe fraude.	Será expulsado de manera automática del Torneo, sin derecho a reintegrar dinero de inscripción, y el equipo perderá el cupo del jugador infractor.
2	Jugador que esté inscrito en dos planillas.	Se quedará en el equipo que haya jugado por primera vez y si premeditadamente juega en otro equipo será expulsado de inmediato del Torneo y el equipo perderá los puntos obtenidos.
3	Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del Torneo (directivos, veedores, comisarios, árbitros, jugadores, funcionarios de la organización y público en general).	Dos (2) fechas; se duplica la sanción si la falta es luego de finalizar el encuentro.
4	Agresión de hecho contra directivos, veedores, funcionarios de la organización, árbitros o público (conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas).	Descalificación del torneo del jugador y sanción para participar en el torneo, hasta por dos (2) años. El equipo del jugador sancionado cederá los puntos al otro equipo.
5	Por juego violento, agresión de obra a jugadores contrarios o compañeros con el balón en torneo o en disputa por los implicados (ver si hay lesión física).	Descalificación del torneo del jugador y sanción para participar en los próximos torneos hasta por dos (2) años.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacaucá

al servicio del trabajador y su familia

6	Agresión de hecho a jugadores contrarios o compañeros sin estar disputando el balón por los implicados o después de haber finalizado el encuentro deportivo.	Descalificación del torneo al jugador y sanción para participar en los próximos torneos hasta por dos (2) años. Además de ceder los puntos al otro equipo en caso que el equipo del agresor haya ganado.
7	Por juego brusco, protestar o reclamar airadamente decisiones arbitrales, abandono o ingreso al terreno de torneo sin autorización arbitral u otro tipo de conducta.	Una (1) fecha de suspensión.
8	Por adulterar o falsificar documentos relacionados con el torneo.	Descalificación del equipo en el que juega, descalificación del jugador implicado y suspensión al delegado del equipo para participar en los torneos de comfacaucá según el hecho hasta por dos (2) años. Además de ceder los puntos al otro equipo
9	Actuación de un jugador sancionado así no se le haya comunicado la sanción por parte del delegado del equipo	Pérdida del encuentro en que esto ocurra y descalificación del responsable.
10	Jugador que habiendo sido sustituido reingrese al campo de torneo a tomar parte activa o a agravar problemas que se presenten.	Descalificación del jugador del Torneo.
11	Jugador que, estando sancionado, injurie, forme parte de agresiones, actos bochornosos e incite a actos antideportivos.	Descalificación del torneo
12	Acumulación de dos (2) tarjetas rojas consecutivas (Es responsabilidad del delegado el comportamiento de los miembros del equipo y acompañantes).	Descalificación del torneo



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacaucá

al servicio del trabajador y su familia

13	Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios, funcionarios del torneo, la organización, veedores y comisarios.	Dos (2) fechas.
14	Porte de armas, estupefacientes, o presentarse con bebidas embriagantes o uso de las mismas durante el torneo.	Descalificación de los torneos, hasta por dos (2) años
15	Fraude o suplantación de jugadores	Cuando exista suplantación de jugador, el equipo responsable perderá los puntos ganados en el encuentro en que haya actuado el infractor, y en el caso que se evidencie que hubo suplantación en más de un partido el equipo será descalificado del torneo hasta por dos (2) años.
16	Actuación de un jugador que no esté registrado en la planilla de juego entregada por el delegado.	El equipo responsable perderá los puntos ganados por un marcador de 3 a 0 en contra, impedimento del jugador no registrado para seguir participando en el torneo. según sea el caso
17	En el caso de que un equipo se niegue a participar en la definición del partido mediante tiros penales y/o se alargue el tiempo estipulado para los cobros por invasión de cancha por acompañantes u otras afectaciones por parte de los equipos limitando las garantías para continuar con el encuentro deportivo	El juez podrá suspender o finalizar el partido de manera automática, dando el aval para definir el resultado de acuerdo al reglamento FIFA.y reglamento arbitral colombiano
18	Expulsión por doble tarjeta amarilla	Una (1) fecha
19	Expulsión por tarjeta roja directa	Dos (2) fechas

PARÁGRAFO 1. En todos los casos en que se hable de sanción “DESCALIFICACIÓN” el tiempo será el que estipule la autoridad disciplinaria.

PARÁGRAFO 2. En caso de agresión con o sin lesión física, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal a que diere lugar el hecho.

PARÁGRAFO 3. Cuando un deportista comete dos o más faltas contempladas en el Código Disciplinario, se tendrá en cuenta la más grave de ellas para su sanción.

PARÁGRAFO 4. Si un jugador es amonestado y posteriormente expulsado del partido, la tarjeta amarilla no se contabilizará para efectos de acumulación.

PARÁGRAFO 5. Todo jugador expulsado cumple automáticamente su sanción a partir de la siguiente fecha en que actúe su equipo. Esta sanción no se cumplirá en ningún caso cuando se trate de partidos aplazados o amistosos.

PARÁGRAFO 6. Cuando un jugador estando inhabilitado disciplinariamente para actuar lo haga, será acreedor a la sanción que determine la autoridad disciplinaria y su equipo perderá los respectivos puntos en que haya actuado.

PARÁGRAFO 7. El equipo o equipos que fueren responsables de actos bochornosos o de indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios) y por ende se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones o a los premios a que tuvieran derecho ya sean en forma colectiva o individual y a sanciones la expulsión del torneo quedará a criterio de la organización del evento y/o la comisión de penas y sanciones.

PARÁGRAFO 8. Los equipos también serán responsables por el comportamiento de sus acompañantes, antes, durante y después de los encuentros deportivos; actos bochornosos o de indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios) y por ende se harán acreedores a la pérdida de puntos del encuentro deportivo desarrollado.

PARÁGRAFO 9. Cuando un jugador es sancionado con una o más fechas, éste deberá cumplirlas en la siguiente fecha o etapa en que su equipo deba intervenir en el torneo.

PARÁGRAFO 10. Todos los equipos que lleguen a la final del Torneo, y no se presenten a disputar los respectivos encuentros perderán automáticamente su premiación sin derecho a reclamo alguno. Esto también aplica para los equipos que hayan sido sancionados por faltas graves disciplinarias.

ARTÍCULO No.25.

El organizador o la comisión de penas y sanciones del Torneo tienen la potestad de aumentar la pena si fuera necesaria, según el informe arbitral presentado.

ARTÍCULO No. 26.

- a. Las tarjetas amarillas tendrán un valor de ocho mil pesos m/cte. (\$8,000).
- b. Las tarjetas rojas tendrán un valor de quince mil pesos m/cte. (\$15,000)
- c. Con la acumulación de 2 W.O. el respectivo equipo quedará expulsado del Torneo sin derecho a reclamación y la NO invitación al siguiente torneo en las diferentes categorías
- d. Las sanciones económicas causadas por tarjetas, o W.O deben cancelarse en las taquillas de las unidades deportivas, Centro Recreativo. Pisojé, unidad deportiva la Villa y Centro Recreativo Guayacanes de Comfacaucá, es obligatorio presentar el respectivo paz y salvo, en cada partido para dar inicio al primer tiempo.
- e. Los anteriores valores deben ser cancelados antes del inicio de la siguiente fecha programada por lo cual el árbitro asignado exigirá el respectivo paz y salvo en el campo de torneo antes del inicio del partido.

CAPÍTULO XI

RECLAMACIONES Y DEMANDAS

ARTÍCULO No. 27.

- a. Como **Demanda** se entiende la solicitud que persigue la nulidad de un partido, o un fallo sobre la adjudicación de puntos distintos del resultado que se anotará en la planilla de torneo. Se constituye en la única alternativa para modificar el resultado oficial de un partido. Una vez proclamado el campeón y demás puestos de la tabla de puntuación no se aceptarán demandas ni reclamaciones.
- b. No se admitirán derechos de petición por decisiones arbitrales realizadas en campo, ni tampoco se deberá usar esta figura para retrasar la programación ya enviada para acomodar sus equipos con otros torneos en los que se encuentren jugando.
- c. Para la presentación de una demanda por alguno de los equipos participantes, referente a asuntos distintos a temas arbitrales, el equipo demandante, debe presentar por escrito su requerimiento acompañado del recibo de cancelación por este derecho, el cual tiene un valor de \$100.000 no reembolsables. Adjuntando la documentación correspondiente o pruebas pertinentes, la solicitud se debe presentar el día hábil siguiente al desarrollo del encuentro en la oficina de archivo COMFACAUCA ubicada en la Calle 2 N No. 6 a 54, para darle trámite. Nota: si no cumple con los anteriores requerimientos no se le dará curso y se considerará extemporánea.

- d. Sitios de pago: taquillas de las unidades deportivas Centro Recreativo Pisojé y Villa Olímpica, centro recreativo Guayacanes.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO No. 28.

La premiación se establecerá dependiendo del número de equipos participantes en el Torneo así: en caso de no completar el cupo planeado de equipos, se ajustará la premiación al número de equipos participantes

Del costo de la premiación se descontará el 3,5 de Retención en la Fuente (impuestos), costo de inscripción (uso de escenarios deportivos, papelería, coordinación administrativa,) Trofeos, Premiación.

Al finalizar el campeonato **TORNEO DE FÚTBOL 9 INFANTIL FEMENINO COMFACAUCA 2025** entregará a los equipos finalistas los siguientes estímulos económicos:

PREMIACIÓN	
CAMPEÓN	\$ 1.000.000 + Trofeo
SUBCAMPEÓN	\$ 700.000 + Trofeo

PARÁGRAFO 1

El valor de la premiación está sujeta al número de equipos participantes

El valor de la premiación aumentará si se inscriben más equipos de los estipulados

El valor de la premiación disminuye si se inscriben menos equipos de los estipulados

ARTÍCULO No.29.

ComfacaUCA se compromete a tener lista la programación de los encuentros deportivos una vez se tengan definidos los equipos que harán parte de cada grupo. El desconocimiento de la programación por parte de los Participantes no será motivo

para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular. Por teléfono no se dará información sobre programación o situaciones que afecten el curso normal del torneo, es responsabilidad de cada equipo participante informarse de la respectiva, la cual se podrá obtener en la página web www.comfacauc.com/servicios/recreacion/torneos/popayan o en el grupo de whatsapp establecido por la organización.

No se reprogramaron los encuentros deportivos a beneficio de los equipos, la programación una vez compartida no se podrá ajustar.

ARTÍCULO No. 30.

COMFACAUCA, no se responsabiliza por dineros entregados en lugares diferentes a los autorizados Taquillas de pago Unidades Deportivas Centro Recreativo Pisojé, Unidad Deportiva la Villa o Centro Recreativo Guayacanes.

ARTÍCULO No.31.

La organización administrativa del torneo tendrá plenas facultades para sancionar a cualquier equipo en los casos que se presente una violación clara y justificable que atente al cumplimiento del reglamento sin necesidad de llamar al comité de penas y sanciones.

ARTÍCULO No. 32.

En caso de presentarse un problema o falta que no esté estipulada en este reglamento, los organizadores asesorados por la comisión de penas y sanciones del Torneo, tendrán plena facultad para resolver dicho impase, tomando como parámetro la legislación vigente determinada por la DIFUTBOL en la disciplina del fútbol. En temas administrativos la organización tiene la potestad de realizar los cambios o adiciones al Torneo que considere pertinentes siempre y cuando no afecten el desarrollo del mismo.

Se debe tener en cuenta que todos los participantes estarán en la obligación de conocer el presente reglamento.

COMITÉ ORGANIZADOR DE TORNEO DE FÚTBOL 9 INFANTIL FEMENINO COMFACAUCA 2025.